

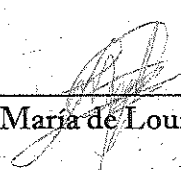
Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos- Centro de Acopio.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 143/2017, en la sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

DIRECCIÓN: [Redacted]	Guadalupe, Nue 20 de febrero de 2017 Número a: 19/H2-0198/01/17 Número de Exped 9.238.710.10.01/2017
------------------------------	---

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 31 de enero de 2017 presentada ante el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal registrada con el número de bitácora 19/H2-0198/01/17, presentadas por el C. Sergio Luis Reyna González, en su carácter de Representante Legal, de la empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., personalidad que acredita mediante la escritura pública número 18,461 de fecha 11 de enero de 2007, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; para llevar a cabo el acopio de residuos peligrosos en empresas de servicio;

ANTECEDENTES:

1. Que mediante la Escritura Pública número 18,461 de fecha 11 de enero de 2007, ante la fe del Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 67 el C. Hermilo R. Flores Valdez, se constituyó la Empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., en la cual se establece como objeto social de la sociedad "...almacenamiento, acopio, servicios de limpieza y/o mantenimiento, comercialización en general y disposición terminal por confinamiento controlado, incineración u otros procedimientos de destrucción actuales o futuros que no perjudiquen el medio ambiente, no dañen la salud y la ecología; de residuos industriales, desechos biológicos infecciosos, textiles equipo de seguridad industrial y de todo tipo de desperdicios y materiales peligrosos y no peligrosos..."; así mismo se designa como Representante legal de la sociedad al C. Sergio Luis Reyna González.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º fracción I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción III y IV y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 4º fracción IV y VI, 72, 73 y 82 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º fracción XX,



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

19 fracción XXIII, XXV y XXVIII y 28 fracciones II y XIII, 40ª fracción IX inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 en relación con el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2000, por lo que esta Delegación Federal otorga la presente:

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicios para el acopio de los residuos peligrosos enlistados en la tabla siguiente, así como la capacidad anual estimada de manejo de 50,00 (cincuenta mil) toneladas, capacidad nominal de 65,000 (sesenta y cinco mil) toneladas y de operación de 40,000 (cuarenta mil) en las instalaciones del predio ubicado en Callejón S/N, 300 metros al norte del kilómetro 1 de la carretera a Pesquería, Col. Carrizalejo, Pesquería, Nuevo León, C. P. 66650.

TABLA 1- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar.

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
1	Aceite Lubricante Usado	750.00 Ton.
2	Aceite Hidráulico Gastado	200.00 Ton.
3	Aceite Soluble Gastado	650.00 Ton.
4	Tolueno	50.00 ton
5	Xileno	50.00 ton
6	Benceno	50.00 ton
7	Thinner	50.00 ton
8	Tricloroetileno	50.00 ton



SEMARNATSECRETARÍA DE
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELICROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-0031D-17
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1 - Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
9	Tetracloroetileno	50.00 ton
10	Cloruro de metileno	50.00 ton
11	Acetato de etilo	50.00 ton
12	Acetato de butilo	50.00 ton
13	Metil isobutil cetona	50.00 ton
14	Metil etil cetona	50.00 ton
15	Cloro benceno	50.00 ton
16	Hexaclorobenceno	50.00 ton
17	Napas de Pinturas	50.00 Ton.
18	Pintura Catódica	10.00 Ton.
19	Pintura en Polvo	50.00 Ton.
20	Filtros de Pintura	2.00 Ton.
21	Pintura Seca	20.00 Ton.
22	Pintura Caduca	400.00 Ton.
23	Tinta Caduca	20.00 Ton.
24	Resinas Usadas	250.00 Ton.
25	Resina Epóxica	30.00 Ton.
26	Resina Adherente Flux	1.00 Ton.
27	Resina Fenólica	200.00 Ton.
28	Ácido Nítrico al 14 %	1.00 Ton.
29	Acido Sulfúrico al 40%	5.00 Ton.
30	Acido Clorhídrico	3.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Ceseña para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
31	Acido Pirogálico	0.50 Ton.
32	Acido Acético	3.00 Ton.
33	Hidróxido de Sodio al 40 %	10.00 Ton.
34	Hidróxido de Potasio	5.00 Ton.
35	Tierra contaminada con tolueno	7.50 ton.
36	Tierra contaminada con xileno	7.50 ton.
37	Tierra contaminada con benceno	7.50 ton.
38	Tierra contaminada con thinner	7.50 ton.
39	Tierra contaminada con tricloroetileno	7.50 ton.
40	Tierra contaminada con tetracloroetileno	7.50 ton.
41	Tierra contaminada con acetona	7.50 ton.
42	Tierra contaminada con cloruro de mercurio	7.50 ton.
43	Tierra contaminada con acetato de etilo	7.50 ton.
44	Tierra contaminada con acetato de butilo	7.50 ton.
45	Tierra contaminada con metil isobutil cetona	7.50 ton.
46	Tierra contaminada con metil etil cetona	7.50 ton.
47	Tierra contaminada con cloro benceno	7.50 ton.
48	Tierra contaminada con hexaclorobenceno	7.50 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
49	Arena contaminada con tolueno	0.5 ton.
50	Arena contaminada con xileno	0.5 ton.
51	Arena contaminada con benceno	0.5 ton.
52	Arena contaminada con thinner	0.5 ton.
53	Arena contaminada con tricloroetileno	0.5 ton.
54	Arena contaminada con tetracloroetileno	0.5 ton.
55	Arena contaminada con acetona	0.5 ton.
56	Arena contaminada con cloruro de mercurio	0.5 ton.
57	Arena contaminada con acetato de etilo	0.5 ton.
58	Arena contaminada con acetato de butilo	0.5 ton.
59	Arena contaminada con meril isobutil cetona	0.5 ton.
60	Arena contaminada con metil etil cetona	0.5 ton.
61	Arena contaminada con cloro benceno	0.5 ton.
62	Arena contaminada con hexaclorobenceno	0.5 ton.
63	Grava contaminada con aceite lubricante	1.00 ton.
64	Grava contaminada con aceite hidráulico	1.00 ton.
65	Grava contaminada con aceite comestible	1.00 ton.
66	Aserrín contaminado con aceite lubricante	1.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
67	Aserrín contaminado con aceite hidráulico	1.00 ton.
68	Aserrín contaminado con thinner	1.00 ton.
69	Aserrín contaminado con acetona	1.00 ton.
70	Aserrín contaminado con acetato de etilo	1.00 ton.
71	Aserrín contaminado con tetracloroetileno	1.00 ton.
72	Aserrín contaminado con tolueno	1.00 ton.
73	Aserrín contaminado con cloruro de metileno	1.00 ton.
74	Aserrín contaminado con xileno	1.00 ton.
75	Aserrín contaminado con acetato de butilo	1.00 ton.
76	Aserrín contaminado con metil isobutil cetona	1.00 ton.
77	Aserrín contaminado con metil etil cetona	1.00 ton.
78	Aserrín contaminado con tricloroetileno	1.00 ton.
79	Aserrín contaminado con tetracloroetileno	1.00 ton.
80	Aserrín contaminado con pintura	1.00 ton.
81	Aserrín contaminado con cloro benceno	1.00 ton.
82	Aserrín contaminado con hexaclorobenceno	1.00 ton.
83	Baterías de 12 y 24 v, Recargables	0.10 Ton.
84	Baterías Eléctricas	0.10 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
85	Trapos contaminados con tolueno	46.50 ton.
86	Trapos contaminados con xileno	46.50 ton.
87	Trapos contaminados con benceno	46.50 ton.
88	Trapos contaminados con thinner	46.50 ton.
89	Trapos contaminados con tricloroetileno	46.50 ton.
90	Trapos contaminados con tetracloroetileno	46.50 ton.
91	Trapos contaminados con acetona	46.50 ton.
92	Trapos contaminados con cloruro de metileno	46.50 ton.
93	Trapos contaminados con acetato de etilo	46.50 ton.
94	Trapos contaminados con acetato de butilo	46.50 ton.
95	Trapos contaminados con metil isobutil cetona	46.50 ton.
96	Trapos contaminados con metil etil cetona	46.50 ton.
97	Trapos contaminados con cloro benceno	46.50 ton.
98	Trapos contaminados con hexaclorobenceno	46.50 ton.
99	Trapos contaminados con aceite lubricante	250.00 ton.
100	Trapos contaminados con aceite hidráulico	250.00 ton.
101	Trapos contaminados con aceite comestible	100.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
102	Estopas contaminadas con aceite lubricante	250.00 ton.
103	Estopas contaminadas con aceite hidráulico	250.00 ton.
104	Estopas contaminadas con aceite comestible	100.00 ton.
105	Estopas contaminadas con tolueno	46.50 ton.
106	Estopas contaminadas con xileno	46.50 ton.
107	Estopas contaminadas con benceno	46.50 ton.
108	Estopas contaminadas con thinner	46.50 ton.
109	Estopas contaminadas con tricloroetileno	46.50 ton.
110	Estopas contaminadas con tetracloroetileno	46.50 ton.
111	Estopas contaminadas con acetona	46.50 ton.
112	Estopas contaminadas con cloruro de metileno	46.50 ton.
113	Estopas contaminadas con acetato de etilo	46.50 ton.
114	Estopas contaminadas con acetato de butilo	46.50 ton.
115	Estopas contaminadas con metil isobutil cetona	46.50 ton.
116	Estopas contaminadas con metil etil cetona	46.50 ton.
117	Estopas contaminadas con cloro benceno	46.50 ton.
118	Estopas contaminadas con hexaclorobenceno	46.50 ton.
119	Estopa Contaminada con Grasa	600.00 Ton.
120	Estopa Contaminada con Pintura	650.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
121	Papel contaminado con aceite lubricante	4.00 ton.
122	Papel contaminado con aceite hidráulico	4.00 ton.
123	Papel contaminado con aceite comestible	2.00 ton.
124	Madera contaminada con aceite lubricante	40.00 ton.
125	Madera contaminada con aceite hidráulico	40.00 ton.
126	Madera contaminada con aceite comestible	20.00 ton.
127	Guantes contaminados con aceite lubricante	300.00 ton.
128	Guantes contaminados con aceite hidráulico	300.00 ton.
129	Guantes contaminados con aceite comestible	50.00 ton.
130	EPP usado	10.00 Ton.
131	Guantes Contaminados con Pintura	100.00 Ton.
132	Guantes contaminados con tolueno	7.50 ton.
133	Guantes contaminados con xileno	7.50 ton.
134	Guantes contaminados con benceno	7.50 ton.
135	Guantes contaminados con thinner	7.50 ton.
136	Guantes contaminados con tricloroetileno	7.50 ton.
137	Guantes contaminados con tetracloroetileno	7.50 ton.
138	Guantes contaminados con acetona	7.50 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-11-003D-17
---	---	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
139	Guantes contaminados con cloruro de metileno	7.50 ton.
140	Guantes contaminados con acetato de etilo	7.50 ton.
141	Guantes contaminados con acetato de butilo	7.50 ton.
142	Guantes contaminados con metil isobutil cetona	7.50 ton.
143	Guantes contaminados con metil etil cetona	7.50 ton.
144	Guantes contaminados con clorobenceno	7.50 ton.
145	Guantes contaminados con hexaclorobenceno	7.50 ton.
146	Lodos Aceitosos	650.00 Ton.
147	Lodos de Mantenimiento	10.00 Ton.
148	Lodos de Tratamiento con Aserrín	500.00 Ton.
149	Lodos Alcalinos	20.00 Ton.
150	Lodos Contaminados con Percloro Etileno	5.00 Ton.
151	Lodos Contaminados de Aluminio	10.00 Ton.
152	Lodos Acuáticos de Tratamiento	2,500.00 Ton.
153	Lodos de Torre de Enfriamiento	10.00 Ton.
154	Lodos de Tratamiento de Agua	50.00 Ton.
155	Lodos de Estrado de Aluminio	100.00 Ton.
156	Lodos de PTAR	300.00 Ton.
157	Lodos de Pila de Sedimentación	100.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.

Oficio número 139.003.01.139/17

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
158	Lodos de Colado	10.00 Ton.
159	Lodos de Cromo	50.00 Ton.
160	Lodos Férricos	50.00 Ton.
161	Lodos con Fosfatos	150.00 Ton.
162	Lodos con Solvente	100.00 Ton.
163	Lodos con Pintura	150.00 Ton.
164	Lodos con Ácidos	100.00 Ton.
165	Agua Contaminada con Sosa Caustica	600.00 Ton.
166	Agua Contaminada con Amoníaco	150.00 Ton.
167	Agua con Residuos de Cobre	100.00 Ton.
168	Agua contaminada con aceite lubricante	300.00 ton.
169	Agua contaminada con aceite hidráulico	300.00 ton.
170	Agua contaminada con aceite comestible	50.00 ton.
171	Agua contaminada con tolueno	36.00 ton.
172	Agua contaminada con xileno	36.00 ton.
173	Agua contaminada con benceno	36.00 ton.
174	Agua contaminada con thinner	36.00 ton.
175	Agua contaminada con tricloroetileno	36.00 ton.
176	Agua contaminada con tetracloroetileno	36.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.

Oficio número 139.003.01.139/17

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
177	Agua contaminada con acetona	36.00 ton.
178	Agua contaminada con cloruro de metileno	36.00 ton.
179	Agua contaminada con acetato de etilo	36.00 ton.
180	Agua contaminada con acetato de butilo	36.00 ton.
181	Agua contaminada con metil isobutil cetona	36.00 ton.
182	Agua contaminada con metil etil cetona	36.00 ton.
183	Agua contaminada con cloro benceno	36.00 ton.
184	Agua contaminada con hexaclorobenceno	36.00 ton.
185	Agua con Pintura	500.00 Ton.
186	Agua Contaminada con Cromo	200.00 Ton.
187	Agua con Fosfatos	500.00 Ton.
188	Agua con Parco Cleaner	150.00 Ton.
189	Agua Residual de Proceso no Corrosivo	200.00 Ton.
190	Subproducto de Reacción Fenólica	300.00 Ton.
191	Agua Contaminada con Adhesivos y polimeros	200.00 Ton.
192	Agua Contaminada co Aceite, Amoniaco y Refrigerante	100.00 Ton.
193	Agua Contaminada con Aceite, Detergente y Des-emulsificador	50.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
194	Agua Contaminada con Acetonitrilo	20.00 Ton.
195	Agua Contaminada con Gasolina	40.00 Ton.
196	Agua Contaminada con Diesel y Naftas	50.00 Ton.
197	Agua Contaminada con Glicol	100.00 Ton.
198	Agua Contaminada con Monómeros	100.00 Ton.
199	Agua Contaminada con Poliol	100.00 Ton.
200	Agua Contaminada con Silicón	50.00 Ton.
201	Agua con Tinta	200.00 Ton.
202	Agua con Sales	300.00 Ton.
203	Agua con Pasta de Soldadura	20.00 Ton.
204	Agua con Rebaba Metálica	50.00 Ton.
205	Agua con Hidróxido de Aluminio	100.00 Ton.
206	Agua con Hexano	50.00 Ton.
207	Agua con Combustóleo	50.00 Ton.
208	Agua con Ácido Cítrico	100.00 Ton.
209	Agua con Ácido Nítrico	100.00 Ton.
210	Agua con Ácido Clorhídrico	100.00 Ton.
211	Agua con Ácido Sulfúrico	100.00 Ton.
212	Agua con Desengrasante	150.00 Ton.
213	Anticongelante Usado	100.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S.A. DE C.V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
214	Agua Residual de Procesos Corrosivos	300.00 Ton.
215	Residuos de Laboratorio (ácidos neutralizados)	0.50 Ton.
216	Solución de Estirado de Cobre	100.00 Ton.
217	Líquido Limpiador de Ropa	0.50 Ton.
218	Esmalte Gastado	300.00 Ton.
219	Vidrio Contaminado con aceite lubricante	65.00 Ton.
220	Vidrio contaminado con combustóleo	65.00 Ton.
221	Vidrio contaminado con aceite hidráulico	65.00 Ton.
222	Vidrio contaminado con tolueno	65.00 ton
223	Vidrio contaminado con Xileno	65.00 ton
224	Vidrio contaminado con Benceno	65.00 ton
225	Vidrio contaminado con Thinner	65.00 ton
226	Vidrio contaminado con grasa vegetal	65.00 ton
227	Azufre contaminado con aceite lubricante	33.00 ton
228	Azufre contaminado con aceite hidráulico	33.00 ton
229	Azufre contaminado con grasa vegetal	34.00 ton
230	Cenizas de Horno	50.00 Ton.
231	Alúmina	20.00 Ton.
232	Carbonatos	10.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-0031D-17
--	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
233	Medicamento Caduco	10.00 Ton.
234	Lodos contaminados con plomo	20.00 ton
235	Lodos contaminados con azufre	20.00 ton
236	Lodos contaminados con cobre	20.00 ton
237	Lodos contaminados con zinc	20.00 ton
238	Lodos contaminados con hierro	20.00 ton
239	Lodos contaminados con mercurio	20.00 Ton.
240	Filtro de Aceite	5.00 Ton.
241	Materia Prima Obsoleta (aceite de Pino)	100.00 Ton.
242	Materia Prima Obsoleta (aceite de coco)	20.00 Ton.
243	Materia Prima Obsoleta (surfactantes)	20.00 Ton.
244	Cubetas de plástico contaminadas con aceite lubricante	40.00 ton.
245	Cubetas de plástico contaminadas con aceite hidráulico	40.00 ton.
246	Cubetas de plástico contaminadas con aceite comestible	20.00 ton.
247	Cubetas metálicas contaminadas con aceite lubricante	40.00 ton.
248	Cubetas metálicas contaminadas con aceite hidráulico	40.00 ton.
249	Cubetas metálicas contaminadas con aceite comestible	20.00 ton.
250	Tambores de plástico contaminados con aceite lubricante	20.00 ton.
251	Tambores de plástico contaminados con aceite hidráulico	20.00 ton



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	---------------------------------

TABLA 1. - Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
252	Tambores de plástico contaminados con aceite comestible	10.00 ton.
253	Tambores metálicos contaminados con aceite lubricante	40.00 ton.
254	Tambores metálicos contaminados con aceite hidráulico	40.00 ton.
255	Tambores metálicos contaminados con aceite comestible	20.00 ton.
256	Sacos de plásticos contaminados con meta bisulfito de sodio	2.00 Ton.
257	Sacos de plásticos contaminados con sosa caustica en escamas	2.00 Ton.
258	Sacos de plástico contaminados con cianuros	2.00 Ton.
259	Sacos de plástico contaminados con sales metálicas	2.00 Ton.
260	Sacos de plásticos contaminados con carbonatos	2.00 Ton.
261	Sacos de plástico contaminados con óxidos	2.00 Ton.
262	Sacos de plástico contaminados con meta silicato de sodio	2.00 Ton.
263	Sacos de Polipropileno Vacíos	10.00 Ton.
264	Tanques de Gas Refrigerante Vacíos	1.00 Ton.
265	Tanque Metálico de Acetileno Vacío	1.00 Ton.
266	Botas de Gas Refrigerante Vacíos	0.50 Ton.
267	Sacos Vacíos contaminados con Bicromato de Sodio	1.00 Ton.
268	Envases de pet contaminados con aceite lubricante	20.00 Ton.
269	Envases de pet contaminados con aceite hidráulico	20.00 ton.
270	Envases de pet contaminado con grasa vegetal	20.00 ton.
271	Envases de pet contaminado con tolueno	20.00 ton.
272	Envases de pet contaminado con xileno	20.00 ton.
273	Envases de pet contaminado con percloroetileno	20.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
274	Bolsas Vacías contaminadas con Acido Fosforoso	1.00 Ton
275	Aerosoles Aromatizantes vacíos	1.00 Ton.
276	Bolsas Vacías de Material Absorbente	1.00 Ton.
277	Porriones de plásticos vacíos contaminado con aceite lubricante	3.00 ton.
278	Porriones de plásticos vacíos contaminado con aceite hidráulico	3.00 ton.
279	Porriones de plástico vacíos contaminado con thinner	3.00 ton.
280	Porriones de plástico vacíos contaminado con acetona	3.00 ton.
281	Porriones de plástico vacíos contaminado con acetato de etilo	3.00 ton.
282	Porriones de plástico vacíos contaminado con tetracloroetileno	3.00 ton.
283	Porriones de plástico vacíos contaminado con tolueno	3.00 ton.
284	Porriones de plástico vacíos contaminado con cloruro de metileno	3.00 ton.
285	Porriones de plástico vacíos contaminado con xileno	3.00 ton.
286	Porriones de plástico vacíos contaminado con acetato de butilo	3.00 ton.
287	Porriones de plástico vacíos contaminado con metil isobutil cetona	3.00 ton.
288	Porriones de plástico vacíos contaminado con metil etil cetona	3.00 ton.
289	Porriones de plástico vacíos contaminado con tricloroetileno	3.00 ton.
290	Porriones de plástico vacíos contaminado con tetracloroetileno	3.00 ton.
291	Porriones de plástico vacíos contaminado con pintura	3.00 ton.
292	Porriones de plástico vacíos contaminado con cloro benceno	3.00 ton.
293	Porriones de plástico vacíos contaminado con hexaclorobenceno	3.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.

Oficio número 139.003.01.139/17

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
294	Residuos de Destilación	20.00 Ton.
295	Balastros Usadas	1.00 Ton.
296	Desechos de Aluminio	5.00 Ton.
297	Residuos de Laboratorio (ácidos neutralizados)	0.50 Ton.
298	Residuos de Laboratorio (alcalinos neutralizados)	0.50 Ton.
299	Producto Terminado Fuera de Especificación	20.00 Ton.
300	Perfiles metálicos contaminados con aceite lubricante	8.00 ton.
301	Perfiles metálicos contaminados con aceite hidráulico	8.00 ton.
302	Perfiles metálicos contaminados con aceite comestible	4.00 ton.
303	Scrap de Soldadura	5.00 Ton.
304	Diesel contaminado con sedimentos	3.00 ton.
305	Diesel contaminado con lodos	3.00 ton.
306	Diesel contaminado con agua	4.00 ton.
307	Lana Mineral	10.00 Ton.
308	Balatas Automotrices Gastadas	1.00 Ton.
309	Lodos de Galvanoplastia	300.00 Ton.
310	Rebaba de Aluminio	1.00 Ton.
311	Thinner Gastado	0.50 Ton.
312	Percloruenileno Gastado	5.00 Ton.
313	Cintas con Acetato de Plomo	0.50 Ton.
314	Fibra de Vidrio	5.00 Ton.
315	Detergente en polvo contaminado con aceite lubricante	1.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.

Oficio número 139.003.01.139/17

TABLA 1. Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
316	Detergente en polvo contaminado con aceite hidráulico	1.00 ton
317	Detergente en polvo contaminado con thinner	1.00 ton
318	Detergente en polvo contaminado con acetona	1.00 ton
319	Detergente en polvo contaminado con acetato de etilo	1.00 ton
320	Detergente en polvo contaminado con tetracloroetileno	1.00 ton
321	Detergente en polvo contaminado con tolueno	1.00 ton
322	Detergente en polvo contaminado con cloruro de metileno	1.00 ton
323	Detergente en polvo contaminado con xileno	1.00 ton
324	Detergente en polvo contaminado con acetato de butilo	1.00 ton
325	Detergente en polvo contaminado con metil isobutil cetona	1.00 ton
326	Detergente en polvo contaminado con cloro benceno	1.00 ton
327	Detergente en polvo contaminado con Hexaclorobenceno	1.00 ton
328	Lamina de Asbesto	20.00 Ton.
329	Polvo de Carburo de Tungsteno	10.00 Ton.
330	Placas de Radiografía	0.50 Ton.
331	Salas de Tratamiento	5.00 Ton.
332	Óxido de Etileno	0.50 Ton.
333	Polvo Contaminado de Maquina Laser	0.50 Ton.
334	Asfalto contaminado con aceite lubricante	3.00 ton.
335	Asfalto contaminado con aceite hidráulico	2.00 ton.
336	Desmoldante	5.00 Ton.
337	Xilol	1.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S.A. DE C.V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
380	Destilado de Alquitrán	2.00 Ton.
339	Sustancias químicas orgánicas caducas	1.00 ton.
340	Sustancias químicas inorgánicas caducas	1.00 ton.
341	Residuos Ácidos o Alcalinos	10.00 Ton.
342	Metanol	1.00 Ton.
343	Alcohol ISO amílico	1.00 Ton.
344	Fenol	1.00 Ton.
345	Residuos Acrílicos	1.00 Ton.
346	Acerona ACS	1.00 Ton.
347	Éter Etilico	0.50 Ton.
348	Sulfato de Manganeso	0.50 Ton.
349	Filtros de Colector	1.00 Ton.
350	Emulsión Asfáltica	5.00 Ton.
351	Amoníaco	1.00 Ton.
352	Escombros Contaminados con Aceite	50.00 Ton.
353	Lonas de plástico contaminadas con aceite lubricante	1.00 ton.
354	Lonas de plástico contaminadas con aceite hidráulico	1.00 ton.
355	Lonas de plástico contaminadas con combustible	1.00 ton.
356	Tarimas de Madera Contaminadas con Aceite	10.00 Ton.
357	Polvo de Estaño	1.00 Ton.
358	Sellador de Pisos	1.00 Ton.
359	Cloruro de Calcio	1.00 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
360	Alquitrán Sólido	1.00 Ton.
361	Azul de Metileno	0.50 Ton.
362	ISO cianato Polimérico	1.00 Ton.
363	Mercurio	0.01 Ton.
364	Combustóleo	5.00 Ton.
365	Escoria de Hierro	10.00 Ton.
366	Decapante	1.00 Ton.
367	Esmalte Gastado	100.00 Ton.
368	Productos químicos de laboratorio caducos	10.00 ton.
369	Lámparas Fluorescentes	3.00 Ton.
370	Material Absorbente Contaminado con Aceite	3.00 Ton.
371	Formol	1.00 ton.
372	Grasa vegetal contaminada con aceite lubricante	1.00 ton.
373	Grasa vegetal contaminada con aceite hidráulico	1.00 ton.
374	Grasa vegetal contaminada con aceite comestible	1.00 ton.
375	Desincrustante	2.00 Ton.
376	Cinchos de plástico contaminados con aceite lubricante	1.00 TON.
377	Cinchos de plástico contaminados con aceite hidráulico	1.00 TON.
378	Cinchos de plástico contaminados con combustóleo	1.00 TON.
379	Cargadores de Baterías con Plomo	0.50 Ton.
380	Chalecos con Plomo	0.10 Ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZON SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
381	Barrotes, durmientes contaminados con aceite hidráulico	1.00 TON.
382	Barrotes, durmientes contaminados con aceite lubricante	1.00 TON.
383	Barrotes, durmientes contaminados con combustóleo	1.00 TON.
384	Polvo de Metal	1.00 Ton.
385	Navajas contaminadas con aceite lubricante	0.01 TON.
386	Navajas contaminadas con aceite hidráulico	0.01 TON.
387	Navajas contaminadas con combustóleo	.01 TON.
388	Corrientes acuosas provenientes de los procesos de galvanoplastia, tropicalizado, zincado, fosfatizado, níquelado, cadmizado, cobrizado, estañado, latonado y plateado de piezas metálicas	1,500.00 TON.
389	Cubas electrolíticas en la reducción primaria de aluminio	50.00 ton.
390	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio	250.00 ton.
391	Escorias de la producción de oxido de antimonio	50.00 ton.
392	Lodos de los baños de anodizado de aluminio	200.00 ton.
393	Escorias provenientes del horno eléctrico de la producción de fósforo	50.00 ton.
394	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre	200.00 ton.
395	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo	200.00 ton.
396	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, platinado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	200.00 ton.
397	Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio	100.00 ton.
398	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos	50.00 ton.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

Oficio número 139.003.01.139/17

RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar. Continuación.**

Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo en Ton.
399	Felpas impregnadas de pigmento de cromo y plomo	50.00 ton.
400	Residuos de agentes secantes para pintura, lacas, barnices, masilla para resanar y productos derivados	50.00 ton.
401	Residuos de disolventes empleados en el lavado de equipos de proceso	50.00 ton.
402	Soluciones gastadas de los baños de anodizado de aluminio	300.00 ton.
403	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo	50.00 ton.
404	Residuos en el manejo de fibra de asbesto puro	100.00 ton.
405	Bolsas que contuvieron fibra de asbesto puro	50.00 ton.
406	Soluciones Gastadas provenientes de las operaciones de Decapado	300.00 TON
407	Soluciones Gastadas provenientes de los baños de Cadmizado, Cobrizado, cromado, Estañado, Fosfatizado, Latonado, Niquelado, Plateado, Tropicizado o Zincado de Piezas Metálicas	300.00 TON.
408	ISO cianatos	100.00 Ton.
409	Lodos de Cobre	200 Ton.

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	---------------------------------

2. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicable.
3. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
4. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

CONDICIONANTES

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la LGPGIR.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría, adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en donde se indique que el titular de la Autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda. Por lo que se recomienda al titular de la presente Autorización que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
--	---------------------------------

la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que determine lo procedente.

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., deberá mantener vigente las pólizas de seguro ambiental, para dar certeza sobre la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio y al término del mismo.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados, marcados y envasados.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., debe llevar una bitácora de residuos peligrosos almacenados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., debe verificar que los Residuos Peligrosos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado, no rebasen el periodo de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, establecido por el artículo 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo de conformidad con el artículo 65 de su reglamento, para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
- La empresa RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V., no puede almacenar otro tipo de residuos o materiales diferentes a los indicados en la presente autorización.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

11. La presente autorización, así como sus modificaciones solo ampara el Almacén Temporal o Acopio de los residuos peligrosos aquí autorizado, siempre que los mismos no provengan de las actividades del sector hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014; en caso de pretender realizar el acopio de residuos peligrosos de los residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos, deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.
12. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, no puede dar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para almacenamiento.
13. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, debe observar medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, por lo que deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocurrida en el Centro de Acopio.
14. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
15. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, debe observar que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 82 y 83 del Reglamento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reiterando que en caso de utilizar tambos de doscientos litros de capacidad o similares, la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas y en caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos debe tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales o residuos.
16. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, es responsable de realizar el acopio de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054 SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el acopio.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

17. La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese recibido durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de octubre de 2014.

No omito manifestar que en caso de que los residuos peligrosos almacenados puedan contener alguna sustancia peligrosa que rebase la cantidad de reporte establecida en el primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas, La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable a las actividades consideradas como altamente riesgosas.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización y de la normatividad vigente, así como la presentación de quejas contra la empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, en forma reiterada y justificada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al ambiente y a los bienes particulares o nacionales, que den origen a un proceso administrativo contra La empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es causa suficiente para la cancelación de la presente Autorización.

Notifíquese la presente resolución al C. Sergio Luis Reyna González Representante Legal de la empresa **RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL MAYELA MARIA DELOURDES QUIROGA TAMEZ

PCHM/ANBE/SSG/HBG/JJEN



Página 27 de 28

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 03 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RFRQ41904111	AUTORIZACIÓN PARA EL ACÓPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-003D-17
--	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: RECOLECCIONES FRONTERIZAS, S. A. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.139/17
---	--

C/c. p M.A.P. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT. Presente
Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Modrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/H2-0198/01/17



Página 28 de 28

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

